**Formulario de Solicitud**

**Línea 3, Acción 32: Tutorización y Orientación del Estudiantado**

Acción 321: Grupos de orientación universitaria y mentorías

|  |  |
| --- | --- |
| Datos del Centro |  |
| Facultad / Escuela: |  |
| Vicedecano/a o Subdirector/a con competencias en materia de estudiantes  |  |
| Teléfono: |  | correo electrónico: |  |
| Coordinador del GOU  |  |
| Teléfono: |  | correo electrónico: |  |

|  |
| --- |
| Sobre el Grupo de Orientación Universitaria |
| Objetivos perseguidos por el GOU: |  |
| Necesidades particulares del alumnado del Centro: |  |
| Plan de actividades: |  |

|  |
| --- |
| Relación de estudiantes seleccionados para concurrir en la ayuda[[1]](#footnote-2) |
| Nombre: | DNI | Correo electrónico | Teléfono  | Titulación en la que está matriculado/a este curso |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

El presente formulario deberá enviarse **a través del gestor de peticiones del PPID** disponible en la dirección: <https://dj.uma.es/ppidocencia/peticiones/nueva/> (acceso identificado DUMA, operativo desde cualquier ordenador con conexión a internet, sin tener que estar dentro de la red de la UMA). Para que la solicitud sea admitida a trámite, es imprescindible seleccionar adecuadamente la línea y la acción, en concreto:

3. Apoyo académico al estudiantado

Acción 321: Grupos de Orientación Universitaria y Mentorías

Una vez asignado un número de petición, **cualquier comunicación o aportación de documentación que se requiera se realizará mediante anotaciones en la petición original**, de forma que todo el expediente pueda quedar correctamente almacenado.

En cumplimiento de las bases de la convocatoria, declaro que:

[ ]  Se ha adjuntado a la petición concedida el curso anterior la memoria de actividades y la memoria económica, tal y como establecía la convocatoria en el apartado 4 del artículo 4.

[ ]  Se ha comprobado que las personas incluidas en la relación cumplen el requisito de encontrarse matriculados en alguna de las titulaciones del centro durante el curso 2021-2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Universidad de Málaga le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las becas/ayudas concedidas por la Universidad de Málaga con cargo al presupuesto del I PPID. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Vicerrectorado de Estudios.

En Málaga, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_

1. Número máximo de estudiantes seleccionables en cada centro, según la convocatoria:

	* Centros con más de 3.000 estudiantes (Escuela de Ingenierías Industriales, Facultad de Educación, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Filosofía y Letras): 16
	* Centros con más de 2.000 estudiantes y menos de 3.000 (Facultad de Ciencias, Facultad de Derecho): 14
	* Centros con más de 1.000 estudiantes y menos de 2.000 (ETS de Ingeniería de Telecomunicación, ETS de Ingeniería Informática, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Comercio y Gestión, Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, Facultad de Medicina, Facultad de Psicología, Facultad de Turismo): 12
	* Centros con más de 500 estudiantes y menos de 1.000 (ninguno): 6
	* Centros con menos de 500 estudiantes (ETS de Arquitectura, Facultad de Bellas Artes): 3 [↑](#footnote-ref-2)